



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
RESERVADA

TD/B/EX(26)/R.1  
13 de marzo de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

26ª reunión ejecutiva

Ginebra, 10 y 11 de abril de 2001

Tema 4 b) del programa provisional

DESIGNACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES NO  
GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 77  
DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud del Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud del Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo en la que se pide la inclusión de esta organización en la lista prevista en el artículo 77 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.
2. Tras haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, aunque no corresponde exactamente a todas las exigencias señaladas en el párrafo 8 de la decisión 43 (VII) de la Junta sobre la estructura internacional, está claro que la organización tiene alcance internacional y que supondría una contribución provechosa a la labor de la UNCTAD. En consecuencia, y a reserva de la anuencia de la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo, la secretaría recomienda que se clasifique al Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo en la Categoría General, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. Tal vez la Junta desee adoptar en su 26ª reunión ejecutiva una decisión acerca de la mencionada solicitud teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
4. Se adjunta información acerca del Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo.

El presente documento se distribuye para el conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de esos gobiernos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

## Anexo

### INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

#### Historia

1. El Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo se fundó en 1985 para ejecutar el programa de voluntarios de Finlandia y prestar servicios y apoyo a las actividades de las organizaciones no gubernamentales finlandesas en la cooperación para el desarrollo. En 1995 el Centro emprendió una amplia evaluación del programa de voluntarios de Finlandia en Mozambique, Nicaragua y Zambia. Terminada la evaluación, el programa se transformó en un programa de cooperación para el desarrollo más amplio, al que además se añadieron otros países.

#### Propósitos y objetivos

2. Conforme a su Declaración de Principios, el objetivo primordial del Centro es alentar, apoyar y organizar a la sociedad civil de Finlandia para participar en acciones de promoción del sentido de la responsabilidad a nivel mundial. El instrumento principal para alcanzar ese objetivo es el Programa de Asociaciones, por medio del cual el Centro sensibiliza a la sociedad civil de Finlandia a las cuestiones mundiales; adquiere más capacidad para organizar la información, la capacitación y las campañas en favor de las organizaciones no gubernamentales y en cooperación con ellas; y fortalece a la sociedad civil de los países en desarrollo mediante sus propias actividades sobre el terreno y estableciendo redes de cooperación entre organizaciones no gubernamentales finlandesas y del Sur. Los valores fundamentales del Programa de Asociaciones del Centro y de sus demás actividades son el sentido de la responsabilidad a nivel mundial y la solidaridad internacional en los siguientes terrenos: el desarrollo sostenible, la protección ambiental, la justicia, la tolerancia, la igualdad, el anhelo de paz, los derechos humanos y la democracia.

#### Miembros

3. Son miembros del Centro 185 organizaciones no gubernamentales finlandesas que trabajan en la esfera de la cooperación para el desarrollo o que de otra manera se dedican a cuestiones relativas a los países en desarrollo y a la mundialización.

#### Estructura

4. El órgano supremo de decisión del Centro lo constituye la Junta, formada actualmente por 14 miembros y 8 vicemiembros. Los miembros de la Junta los nombra por un año la asamblea anual, que se celebra en noviembre. Todos los miembros son ciudadanos finlandeses. Los miembros se reúnen dos veces al año, en primavera y otoño. La Junta ha creado grupos de trabajo sobre los siguientes temas: instituciones financieras internacionales; política mercantil; cuestiones culturales; cuestiones administrativas; y programas del Centro para el Sur. La Junta, además, ha delegado determinados poderes en el Director Ejecutivo, los directores de las diversas dependencias y los representantes residentes en las oficinas sobre el terreno del Centro en Mozambique, Nicaragua y Zambia. El Centro tiene asimismo oficinas de enlace en la

República Dominicana, la India, Indonesia, la República Unida de Tanzania, Tailandia y Uganda. El Centro es una red para la cooperación que promueve las asociaciones cooperativas, tanto en el Norte como en el Sur.

#### Recursos financieros

5. Los recursos financieros proceden principalmente del Estado de Finlandia, aunque algunas actividades se sufragan con cargo a fondos de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea. Los presupuestos anuales de 1997, 1998 y 1999 fueron de 4,9 millones, 5,1 millones y 5,5 millones de dólares de los EE.UU. respectivamente.

#### Publicaciones

6. La organización publica Kumppani, revista bimensual en finlandés sobre cuestiones mundiales; un boletín mensual en finlandés, sus informes principalmente en finlandés; y, con carácter trimestral, el KEPA Bull&In, boletín internacional en inglés.

#### Enlace

7. El enlace con el Secretario General de la UNCTAD estará a cargo del Director Ejecutivo, Sr. Folke Sundman.

#### Dirección postal

8. Sörnäisten Rantatie 25  
00100 Helsinki

Finlandia

Tel.: 358 9 584 23 213

Fax.: 358 9 584 23 200

Correo electrónico: kepa@kepa.fi

Sitio en la Web: www.kepa.fi

9. Los idiomas de trabajo del Centro son el finlandés, el sueco, el inglés, el español y el portugués.

-----